

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En atención al Expediente PAD N° 50-2021-ST-MINJUSDH, y en observancia del art. 20 numeral 20.1.3 del T.U.O de la Ley N° 27444-LPAG, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, el Órgano Sancionador del PAD, hace saber que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **ROGEL ROJAS GONZALES**, se procede a realizar la notificación mediante edicto de la **CARTA N° 066-2022-OGRRHH-OGEC-ST**, del 26 de julio de 2022, y del **INFORME N° 146-2021-JUS/OGRRHH**, del 7 de diciembre de 2021, en la cual se dispone: Programar informe oral para el miércoles 24 de agosto de 2022 a las 10:00 horas mediante videoconferencia de la plataforma virtual Webex by Cisco. <https://minjusdh.webex.com/minjusdh/j.php?MTID=m19bd591f275baf471441716f64eadc04> El administrado podrá acceder al íntegro de la Carta e Informe notificados, solicitándolos a través del correo electrónico stoipad@minjus.gob.pe.

Miraflores, 19 de agosto de 2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS